


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
CÉDULA DE OPORTUNIDADES DE MEJORA DEFINITIVA**

HOJA No:	Página 1 de 2
NÚMERO DE VISITA DE MEJORA:	11/2022
NÚMERO DE OPORTUNIDAD DE MEJORA:	01

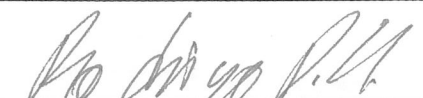
<b>ENTIDAD:</b>	<b>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</b>	<b>SECTOR:</b> HACIENDA	<b>CLAVE DEPENDENCIA:</b> 06820
-----------------	---	-------------------------	---------------------------------

<b>UNIDAD REVISADA</b>	Dirección de Contraloría Interna	<b>CLAVE DE PROGRAMA</b>	901
------------------------	----------------------------------	--------------------------	-----

Oportunidad de Mejora Definitiva	Recomendación
----------------------------------	---------------

<p><b>TÍTULO:</b> <b>Inventario del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) desactualizado</b></p> <p>De la revisión a la normatividad que se encuentra registrada en el SANI, correspondiente a Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF (SCV) se conoció que el inventario registrado en el sistema no ha sido depurado/actualizado desde el año 2019, y consta de 76 normas clasificadas como sustantivas, de las cuales 57 corresponden a SHF, 14 a FOVI y 5 a SCV.</p> <p>Adicionalmente, se llevó a cabo un cotejo entre el inventario registrado en el SANI y el inventario de normas internas, actualizado al primer trimestre del 2022, proporcionado por la Subdirección de Documentación y Reingeniería de Procesos mediante oficio SDRP-CI/027/2022, obteniéndose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 normas requieren ser depuradas del SANI.</li> <li>• 26 procedimientos registrados en el SANI, se encuentran dentro de algún manual institucional, por lo que se requiere cancelar su registro en el sistema.</li> <li>• 7 normas registradas en el SANI no corresponden a la versión vigente, por lo que requieren ser actualizadas.</li> </ul>	<p>Es necesario que la Institución elabore un programa de trabajo en el que se detallan las actividades a realizar, así como los responsables de llevarlas a cabo a efecto de actualizar las normas internas registradas en el SANI.</p> <p align="center"><u>30 de junio de 2022</u> Fecha de firma</p> <p align="center"><u>14 de julio 2022</u> Fecha compromiso</p> <p><b>Enlace Responsable:</b></p> <p>Mtra. Karla Lorena Baez Barrera Subdirectora de Documentación y Reingeniería de Procesos.</p> <p align="center">         Firma     </p>
---	---

  
 L.C.P. José Gerardo Alamillo Brito  
 Auditor

  
 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
CÉDULA DE OPORTUNIDADES DE MEJORA DEFINITIVA**

HOJA No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE VISITA DE MEJORA:	11/2022
NÚMERO DE OPORTUNIDAD DE MEJORA:	01

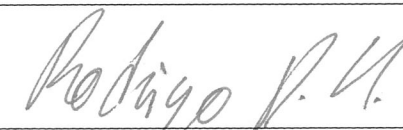
<b>ENTIDAD:</b>	<b>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</b>	<b>SECTOR:</b> HACIENDA	<b>CLAVE DEPENDENCIA:</b> 06820
-----------------	---	-------------------------	---------------------------------

<b>UNIDAD REVISADA</b>	Dirección de Contraloría Interna	<b>CLAVE DE PROGRAMA</b>	901
------------------------	----------------------------------	--------------------------	-----

Oportunidad de Mejora Definitiva	Recomendación
----------------------------------	---------------

<p>Por lo anterior y, en seguimiento al oficio UCEMGP/209/524/2022 de fecha 24 de mayo del presente año, emitido por la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública que envió a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, mediante el cual se recomienda realizar un programa de trabajo para abatir el rezago en el registro de la normatividad interna, resulta necesario depurar y actualizar el inventario del SANI con el propósito de contribuir a la integración de un inventario actualizado de normas internas y procesos para que apoyen de mejor forma al uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Acción puntual 4.3.5 de la estrategia prioritaria 4.3 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.</p>	
--	--

  
 L.C.P. José Gerardo Alamillo Brito  
 Auditor

  
 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.